

# INFORMACIÓN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GERONA

IV CONCURSO PROVINCIAL DE PINTURA Y ESCULTURA

PREMIOS «INMORTAL GERONA» Y «CL ANIVERSARIO DE LOS SITIOS»

La Excm. Diputación Provincial de Gerona, en sesión de Pleno del día 21 de abril actual, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, acordó convocar el IV Concurso Provincial de Pintura, Escultura, Grabado y Dibujo y Premio Extraordinario del CL Aniversario de los Sitios, que se registrarán por las siguientes

## BASES

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el Concurso todos los pintores, escultores y dibujantes naturales o residentes en esta provincia. Los artistas ya premiados en convocatoria anterior, podrán aspirar únicamente a premios de categoría superior a la alcanzada en dicha convocatoria, menos en esta ocasión que de forma excepcional podrán optar, sin embargo, al premio extraordinario evocativo de los sitios de 1808 y 1809, conforme queda provisionalmente establecido para este año, en las presentes bases.

2.<sup>a</sup> Los que deseen participar en el Concurso habrán de presentar sus obras en número máximo de dos, en el Palacio de la Diputación Provincial (Secretaría Negociado de Educación) en horas hábiles de oficina.

A la presentación el interesado firmará el impreso de solicitud que será facilitado y diligenciado por el mismo Departamento.

3.<sup>a</sup> Procurarán los artistas que sus obras no pasen de un metro de anchura como máximo, sin contar el marco. El Jurado Seleccionador tendrá en cuenta, a tal efecto, la capacidad del local destinado a exposición.

4.<sup>a</sup> Las obras deberán presentarse antes del día 30 de septiembre próximo y se sujetarán a un examen de un jurado de selección cuyo fallo será inapelable.

## PREMIOS ORDINARIOS

5.<sup>a</sup> Se establecen los siguientes premios y medallas:

Primer premio modalidad óleo: diez mil pesetas.

Medalla de plata para el segundo, tercero y cuarto calificados.

Un premio para acuarela: cinco mil pesetas.

Medalla de plata para el segundo y tercero calificados.

Un premio para grabado: tres mil pesetas.

Medalla de plata para el segundo calificado.

## INFORMACIÓN

- Primer premio para dibujo: tres mil pesetas.
- Segundo y tercer premio de esta especialidad: dos mil pesetas, cada uno.
- Medalla de plata para el cuarto y quinto calificados.
- Un premio de escultura: diez mil pesetas.
- Medalla de plata para el segundo y tercero calificados en esta especialidad artística.

### PREMIO EXTRAORDINARIO DE LOS SITIOS

6.<sup>a</sup> Para conmemorar el CL aniversario de los sitios de la Inmortal Ciudad de Gerona de los años 1808 y 1809, se crea exclusivamente para este Concurso un premio extraordinario de pintura que será dotado con diez mil pesetas, para la obra que con mayor expresión aluda a aquellas gestas que realizó Gerona por la independencia de la patria.

Los cuadros destinados a este premio habrán de tener la medida mínima de un metro de ancho, sin contar el marco y podrán concurrir al premio todos los concursantes sin que obste a ello el haber obtenido anteriores primeros galardones.

7.<sup>a</sup> Las obras que resulten premiadas con los galardones subvencionados de óleo, acuarela, grabado, dibujo y escultura, y la conmemorativa de los sitios, por fallo del Jurado de Discernimiento, quedarán en poder de la Diputación y pasarán al acervo de la futura pinacoteca de artistas contemporáneos.

8.<sup>a</sup> Los Jurados de Selección y Discernimiento serán designados por la Excm. Diputación Provincial y en todo caso presididos por el Ilmo. Sr. Diputado Presidente de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Actuará de Secretario de ambos Jurados, sin voto, el Jefe del Negociado de Educación.

9.<sup>a</sup> Siendo propósito de esta Diputación Provincial tanto el galardón como el estímulo de los artistas gerundenses, los premios convocados no podrán declararse desiertos, salvo el caso de existir, en este sentido, voluntad unánime del Jurado.

10. Las obras admitidas al Concurso serán expuestas al público durante las próximas Ferias y Fiestas de San Narciso (del 28 de octubre al 5 de noviembre) en el Salón Teatro del Hogar Infantil de Nuestra Señora de la Misericordia.

La entrega de galardones tendrá lugar durante un acto académico que se celebrará el día que se anunciará oportunamente, en el mismo recinto de la exposición.

11. El solo hecho de presentar la obra significa que el artista acepta íntegramente las bases por las que se rige este Concurso.

Gerona, 30 de abril de 1959.

El Presidente,  
*Juan de Llobet*

## INFORMACIÓN

### CERTAMEN HISTORICO-LITERARIO CONMEMORATIVO DEL CL ANIVERSARIO DE LOS SITIOS DE GERONA DE 1808 Y 1809

Con motivo de la conmemoración del CL aniversario de la heroica gesta realizada por la Inmortal Ciudad de Gerona en los años 1808 y 1809, el Excmo. Ayuntamiento a través de la Junta del CL Aniversario convoca el presente Certamen Histórico-Literario.

#### PREMIOS

Premio de Historia (25.000 pesetas), al mejor trabajo monográfico, sobre cualquier aspecto de la efemérides que se conmemora.

Premio de Poesía (5.000 pesetas), a un poema que cante la gesta gerundense durante la Guerra de la Independencia.

#### BASES

- 1.<sup>a</sup> Los trabajos que opten al premio de Historia, deberán tener una extensión mínima de cuarenta cuartillas mecanografiadas a doble espacio.
- 2.<sup>a</sup> El poema podrá ser de libre extensión y metro.
- 3.<sup>a</sup> Los trabajos irán firmados por su autor, el cual hará constar también su domicilio.
- 4.<sup>a</sup> Los trabajos se remitirán a la Secretaría particular de la Alcaldía hasta el día 30 de septiembre.
- 5.<sup>a</sup> Todos los trabajos serán rigurosamente inéditos.
- 6.<sup>a</sup> En la valoración de los trabajos que opten al premio de Historia, el Jurado Calificador tendrá en cuenta de una manera especial la aportación documental inédita.
- 7.<sup>a</sup> Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Gerona.
- 8.<sup>a</sup> Los trabajos podrán presentarse escritos en idioma castellano, catalán o francés.
- 9.<sup>a</sup> La entrega de los premios se realizará en el curso de un solemne acto académico que se anunciará oportunamente.
- 10 El Jurado Calificador será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerona. El fallo del Jurado será inapelable.
11. Los premios podrán declararse desiertos o no adjudicados, pero en ningún caso podrán dividirse.

Gerona, mayo de 1959.

## INFORMACIÓN

AYUNTAMIENTO DE PALAMOS — MUSEO «CAU DE LA COSTA BRAVA»

### VII CERTAMEN LITERARIO 1959

#### PREMIOS

Cuento: Primero, 1.000 pesetas. Segundo, 200 pesetas y un lote de libros. Tercero, libros.

Poesía: Primero, 500 pesetas. Segundo, 200 pesetas y un lote de libros. Tercero, libros.

Reportaje: Primero, 500 pesetas. Segundo, 200 pesetas y un lote de libros. Tercero, libros.

Tema libre: Primero, 500 pesetas. Segundo, 200 pesetas y un lote de libros. Tercero, libros.

#### BASES

1.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en este Certamen únicamente escritores no profesionales.

2.<sup>a</sup> Los trabajos podrán redactarse en castellano o en catalán.

3.<sup>a</sup> No se limita la extensión de los trabajos. Se recomienda, no obstante, para el cuento, una extensión de alrededor de veinte cuartillas.

4.<sup>a</sup> Los trabajos, rigurosamente inéditos, en cuartillas mecanografiadas por una sola cara, a doble espacio y por duplicado, deberán ser remitidos por correo al Museo antes del día 20 de abril próximo, sin firma alguna y acompañados de un sobre cerrado que contendrá una contraseña del autor; en el sobre escrito deberá figurar el lema y título de la composición.

5.<sup>a</sup> El 10 de mayo el Jurado hará público el fallo en el tablero del vestíbulo del Ayuntamiento y por la radioemisora local. Los autores que resulten premiados deberán comunicar al Jurado, no más tarde del 18 de mayo, su nombre y domicilio y la contraseña con que acompañaron su trabajo.

6.<sup>a</sup> Las obras premiadas serán leídas en acto público que se celebrará en la Casa de la Cultura en fecha que oportunamente se dará a conocer. Con la entrega de los premios a sus respectivos ganadores, los trabajos premiados quedan de propiedad del Museo.

7.<sup>a</sup> Formarán el Jurado de Honor los señores Mn. Agustín Andreu, D. Narciso Seres y D. Juan Rovira. El Jurado Técnico estará constituido por los señores D. Luis Medir, D. Benito Morera, D. Pedro Carreras, D. Luis Bofill, D. Jaime Sureda, D. Martín Boada, D. Santiago Bañeras y D. Miguel Perxés.

8.<sup>a</sup> El fallo será inapelable. El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto los premios.

Palamós, 31 de enero de 1959.

*La Comisión Organizadora*

## INFORMACIÓN

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA — BIBLIOTECA CENTRAL

### PREMIO ISIDRO BONSONS

Ofrecido por la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona  
a la mejor *obra sobre Cervantes, sus creaciones literarias o  
sobre cuestiones de antecedentes y de influencias.*

I. Adjudicado en la Fiesta del Libro de 1957, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del mismo, se convoca nuevamente para adjudicarlo en el mismo día del año 1962.

II. Las distinciones serán:

- a) Un premio consistente en Medalla de Oro y 10.000 pesetas en metálico.
- b) Un accésit consistente en Medalla de Plata y 2.000 pesetas en metálico.

III. Si ninguna de las obras presentadas merece el premio o el accésit, la Diputación podrá acumular el importe de dicho premio o accésit a los del quinquenio siguiente.

IV. Podrán aspirar al premio las obras publicadas desde la convocatoria o inéditas, de investigación, editoriales, bibliográficas, artísticas, críticas, biográficas y musicales, sobre las obras de Cervantes y sobre las novelas y narraciones de caballería y de aventuras que precedieron al Quijote, así como las que lo han motivado o influido.

V. Las obras o textos podrán ser presentados en cualquiera de las siguientes lenguas: castellano, catalán, portugués, italiano, francés, inglés o alemán. Las escritas en otros idiomas deberán ir acompañadas de una traducción en cualquiera de aquéllas. Los trabajos inéditos se presentarán mecanografiados y firmados por el autor. El plazo de admisión expira el 31 de diciembre de 1961, recibándose las obras en la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona, calle del Carmen, 47, apartado de Correos 1077.

VI. La Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona adjudicará el premio a propuesta de un Jurado designado por ella, del cual formarán parte, necesariamente, un profesor de la Facultad de Letras de la Universidad de Barcelona, un miembro de la Academia de Buenas Letras de esta ciudad, y otro de la Delegación en Barcelona del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Junta de Museos o de la Academia de Bellas Artes.

VII. En un acto público, que se celebrará en la Biblioteca Central, se hará entrega, al autor premiado, de una Medalla de Oro, de tema cervantino.

VIII. La Diputación no se obliga a devolver los trabajos inéditos no premiados que no hayan sido retirados por sus autores dentro de los seis meses

## INFORMACIÓN

siguientes a la fecha en que se adjudique el premio. Los ejemplares de las obras impresas presentadas y no premiadas quedarán de propiedad de la Biblioteca Central.

IX. En caso de que el Concurso quedara desierto, la Excma. Diputación podrá conceder el importe del premio, o una parte de él, a una obra publicada a partir de la fecha del último concurso, de temas parecidos a los de la convocatoria.

Barcelona, 23 de abril de 1957.

